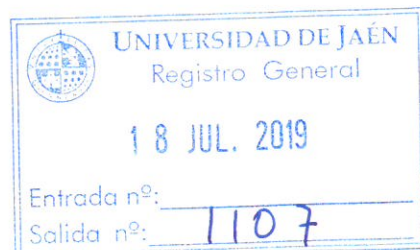




Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Coordinación y
Calidad de las Enseñanzas



RESOLUCIÓN DE 18 DE JULIO DE 2019 DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DE SOLICITUDES DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 12 DE JULIO DE 2019 DE LA COMISIÓN DE DOCTORADO Y DOCENCIA EN POSTGRADO Y FORMACIÓN PERMANENTE

Desde el Vicerrectorado Coordinación y Calidad de las Enseñanzas, se resuelve hacer público el listado de actividades de Formación Permanente admitidas y excluidas provisionalmente, según los acuerdos adoptados en la Comisión de Doctorado y Docencia en Postgrado y Formación Permanente, en la sesión celebrada el 12 de julio de 2019.

El listado de solicitudes aprobadas y excluidas provisionalmente, junto con los aspectos a subsanar, en su caso, se recogen en el siguiente anexo.

Se abre un plazo de 10 días para la subsanación de las solicitudes excluidas provisionalmente.

Jaén a 18 de julio de 2019



Hikmate Abriouel Hayani

VICERRECTORA DE COORDINACIÓN Y CALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS

Anexo

A LA RESOLUCIÓN DE 18 DE JULIO DE 2019 DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 12 DE JULIO DE 2019 DE LA COMISIÓN DE DOCTORADO Y DOCENCIA EN POSTGRADO Y FORMACIÓN PERMANENTE

B.- Títulos Propios

Tipo	Título	Solicitante	Órgano Proponente	Propuesta
Diploma de Especialización	DE en Cata de Aceite de Oliva Vírgenes (17ª Edición)	Sánchez Villasclaras, Sebastián	Centro de Estudios Avanzados en olivar y Aceites de Oliva	Subsanar: (1) (2)

SUBSANACIONES:

- (1) Revisar competencias
- (2) Revisar presupuesto



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Coordinación y
Calidad de las Enseñanzas

INSTRUCCIONES

Propuestas aprobadas: el Servicio de Gestión Académica (Sección de Estudios de Postgrado) les remitirá la carta de aprobación, el código de la actividad y el centro de gasto (para cualquier incidencia, contacte con dicha Sección por teléfono (81847 / 81890) o por e-mail: continua@ujaen.es).

Propuestas pendientes de subsanación:

La solicitud subsanada se debe enviar por correo electrónico a: infoepropias@ujaen.es

Se establece un **plazo de subsanación de 10 días hábiles**, tras el que se publicará listado definitivo de solicitudes aprobadas y excluidas.

En el siguiente enlace puede consultar el documento de comunicación de acuerdos, así como el listado definitivo una vez transcurrido el plazo de subsanación:

<https://cep.uja.es/perfil-profesorado/tramitacion-de-propuestas>

Para cualquier consulta en relación con la subsanación deben ponerse en contacto con el Secretariado de Enseñanzas de Formación Permanente (tel. 953212331 - 953211941, email: infoepropias@ujaen.es). Una vez realizada la subsanación, se procederá a la aprobación de la actividad.

Publicidad

El Centro de Estudios de Postgrado publicará las actividades de Enseñanzas Propias en la web:

<https://www.uja.es/estudios/oferta-academica/titulos-propios>

La organización de las actividades podrá realizar publicidad de las mismas, que deberá incluir el logotipo de Enseñanzas Propias, y el de Formación Complementaria (en su caso). El material de difusión para la publicidad deberá contar con el visto bueno del Secretariado de Enseñanzas Propias y del Gabinete de Comunicación, por lo que previamente a su difusión se debe enviar para su revisión a la dirección de correo infoepropias@ujaen.es.

Las normas generales para la aplicación de la identidad de la institución en cualquier soporte publicitario o herramienta de comunicación online u offline, así como el material gráfico, están disponibles en:

<https://www.uja.es/gobierno/viccom/identidad-corporativa>

Descarga del logotipo de Enseñanzas Propias: <https://cep.uja.es/perfil-profesorado/publicidad-de-ensenanzas-propias>

Descarga del logotipo de Formación Complementaria (en su caso): <https://cep.uja.es/perfil-profesorado/publicidad-de-ensenanzas-propias>